Institut Cartogràfic Valencià (ICV)

Informe de Auditoría Operativa y de Gestión

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

INTERVENCIÓN GENERAL
Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

Informe de auditoría operativa y de gestión de la Entidad Institut Cartògrafic Valencià (ICV) relativo al ejercicio 2016

1. IINTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado al **Institut Cartògrafic Valencià (ICV)**, en colaboración con la firma de auditoría BDO Auditores, S.L.P. en virtud el contrato CNMY16/INTGE/35-LOTE 20 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorias correspondientes al ejercicio 2017, (en adelante, Plan 2017).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 6 de noviembre de 2017, se emite informe de auditoría de cumplimiento con carácter provisional. La entidad en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede desestimar las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El **Institut Cartogàfic Valencià (ICV)** es un es un Organismo Autónomo de la Generalitat Valenciana que está adscrito al 31 de diciembre de 2016 a la Conselleria de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio, su código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat es el 00023.

Hasta la actualidad la Entidad se rige por la Ley 9/1997, 9 de diciembre, de creación del Instituto Cartográfico de Valencia, en la cual la entidad se configura como una entidad autónoma de la Generalitat, que está adscrita a la Conselleria competente en materia de vivienda y obras públicas.

Su Reglamento Orgánico y Funcional se aprueba mediante el Decreto 186/2000, de 22 de diciembre, del Gobierno Valenciano. Este reglamente es desarrollado en la Orden de 9 de Junio de 2006.

El objeto del **Institut Cartogràfic Valencià (ICV)** es el impulso, coordinación y fomento, en su caso, de las tareas de desarrollo cartográfico, fotogramétrico, geodésico, topográfico y de cualquier otra tecnología geográfica en el ámbito de las competencias de la Generalitat Valenciana, así como la elaboración, reproducción, y la distribución de trabajos cartográficos de base, así como la publicación y difusión de otros trabajos que se juzguen convenientes, así como los servicios cartográficos de interés general para la Generalitat.

El ICV está regido por el Consejo Rector y el Director, siendo su estructura básica la siguiente:

a. Consejo Rector
b. Comité de Dirección
c. Comisión Técnica
d. Dirección del Instituto

La actual presidenta del Consejo Rector del ICV es la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

El Director de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 es D. Xavier Navarro i Garcia.

El Director del Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material. El Consejo Rector es el Órgano competente para la aprobación de las cuentas anuales.

3. OBJETIVO Y ALCANCE

Los trabajos de auditoría a desarrollar tendrán por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión del **Institut Cartògrafic Valencià (ICV)** y su sometimiento a los principios de buena gestión.

El alcance del trabajo ha sido el determinado por la IGGV en sus instrucciones para la realización de los trabajos de auditoría incluidos en el Plan 2017 el cual se refleja en los correspondientes epígrafes del resultado del trabajo.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1. Procedimientos administrativos de aprobación de gastos y ordenación de pagos de la entidad

Procedimiento aprobación gasto, Básicamente sería el siguiente:

1) Memoria de necesidad firmada por técnico y jefe servicio. Si se trata de un contrato menor y el gasto no es más de tres mil euros, no se exige.
2) Certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado;
3) Resolución de aprobación del gasto: en el caso de tratarse de una subvención, en la resolución de la convocatoria; si es contrato menor; en la adjudicación del contrato; si es contrato mayor: en la resolución de inicio del procedimiento, tras informe de Abogacía.

Los gastos los aprueba el Director General, con fundamento en la memoria justificativa y en el certificado de existencia de crédito.

Posteriormente se tramita el correspondiente procedimiento de selección de proveedor del gasto.

Procedimiento ordenación pago. Básicamente sería el siguiente:

1) Si es una subvención (beca o ayuda) previo certificado de correcta realización de la práctica profesional o académica del Jefe del Servicio, el pago se realiza con carácter mensual.
2) Si es un contrato menor, el adjudicatario realiza la entrega del suministro o del servicio y presenta factura; el técnico certifica el adecuado suministro o la correcta prestación del servicio (30 días), finalmente se ordena el pago con un plazo máximo de treinta días desde la recepción.

En el Instituto el órgano competente para ordenar pagos es el Director General. El objetivo es que las facturas que entran entre el día uno y treinta y uno de cada mes, se verifiquen en ese mismo mes y se paguen dentro de los tres días hábiles del mes siguiente para cumplir con los plazos e informar correctamente a la Intervención.

De la revisión y verificación de los gastos y pagos realizados en el transcurso del trabajo de auditoria, se ha puesto de manifiesto el cumplimiento del procedimiento descrito anteriormente, excepto por las incidencias detectadas y descritas en el corresponde Informe de cumplimiento del ejercicio 2016.

4.2. Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores

El detalle de los gastos registrados por operaciones comerciales y presupuestarias en las cuentas contables de servicios exteriores en los ejercicios 2016, 2015 y 2014, es como sigue:

		(Euros)				
Cuenta	Concepto	2016	2015	2014	Variación 2016-2015	% Variacion 2016-2015
6222	*INSTALACIONES TÉCNICAS*	-	-	10.087	-	
6227	*EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION*	2.544	5.224	1.997	-2.680	-51%
622	**REPARACIONES Y CONSERVACIÓN**	**2.544**	**5.224**	**12.084**	**-2.680**	**-51%**
623	**SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES**	**13.564**	**23.500**	**23.912**	**-9.936**	**-42%**
624	**TRANSPORTE**	**365**	**875**	**770**	**-510**	**-58%**
625	**PRIMAS DE SEGUROS**	**0**	**0**	**175**	**0**	**0%**
627	**PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS**	**170**	**518**	**1.000**	**-348**	**-67%**
6289	*OTROS SUMINISTROS*	35	276	52	-241	-87%
628	**SUMINISTROS**	**35**	**276**	**52**	**-241**	**-87%**
6290	*COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS*	5.722	5.583	2.576	139	2%
6291	*PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES*	442	-	-	442	100%
6294	*DIETAS*	1.630	2.287	823	-657	-29%
6295	*LOCOMOCION*	2.036	2.045	1.698	-9	0%
6297	*COMUNICACIONES TELEFONICAS*	1.544	2.280	2.226	-736	-32%
6298	*OTRAS COMUNICACIONES*	1.649	1.881	33	-232	-12%
6299	*OTROS SERVICIOS*	3.783	2.978	3.463	805	27%
629	**OTROS SERVICIOS**	**16.804**	**17.054**	**10.819**	**-250**	**-1%**
	TOTAL SERVICIOS EXTERIORES:	**33.483**	**47.447**	**48.812**	**-13.964**	**-29%**

Se ha realizado un análisis comparativo de las cantidades y conceptos registrados en este ejercicio, del que no se aprecian variaciones significativas respecto a los importes registrados en ejercicios anteriores, excepto de los indicados a continuación:

Análisis de los gastos registrados en la cuenta: *"622." REPARACIONES Y CONSERVACIÓN*:

La principal variación del ejercicio 2016 respecto del anterior, se corresponde con la experimentada en la cuenta "6227 *Equipos para procesos de la información"* que recoge los gastos a los que hace frente la entidad por el mantenimiento de las impresoras, fotocopiadores, programas informáticos…

Básicamente, la disminución del ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015, se debe a que la empresa AYTOS facturó por el mantenimiento de los programas informáticos para el período comprendido entre el uno de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, procediendo la entidad a registrar el total del gasto en el ejercicio 2015. Para el ejercicio 2016, la entidad ha solicitado a su proveedor de servicios, que únicamente le facture lo correspondiente al ejercicio en curso. El importe correspondiente al gasto del 2015 que fue incorrectamente registrado no fue considerado en la auditoria de dicho ejercicio al considerarse inmaterial.

Análisis de los gastos registrados en la cuenta: *"623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES"*:

La entidad registra en la cuenta de Servicios de Profesionales Independientes los gastos que soporta a lo largo del ejercicio por el mantenimiento de las redes sociales, así como por alguna asistencia técnica concreta a la que debe hacer frente o los gastos por profesionales que deben impartir cursos.

La principal variación registrada en el ejercicio 2016 respecto al 2015, se corresponde, básicamente, con el importe de los gastos de mantenimiento de sus instalaciones, que en 2015 los asumió la entidad y para el ejercicio 2016 dicho gasto ha sido asumido por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Dicho gasto que se encontraba incorrectamente clasificado en 2015, no fue ajustado al considerarse inmaterial.

4.3. Operaciones de especial relevancia

Siguiendo las indicaciones de la Intervención General, partiendo de la memoria de actuaciones de la entidad incluida en la ficha presupuestaria FP4 de los presupuestos de la Generalitat para el 2016, la operación de especial relevancia objeto de análisis es la que tiene el siguiente objetivo básico: "*Coordinar y planificar los esfuerzos en materia cartográfica de las distintas administraciones sobre la base territorial de la Comunitat Valenciana*".

Las líneas de actuación que desarrollan el objetivo seleccionado, son las siguientes:

1. Línea de actuación: Desarrollo y mantenimiento de la cartografía lineal 1:5.000 de la Comunitat Valenciana y sus cartografías derivadas.
2. Difusión y asistencia técnica para el desarrollo, implantación y explotación de los programas SIG en los departamentos de la GVA y Administraciones locales que lo soliciten. TERRASIT
3. Desarrollo de convenios con otras instituciones públicas y privadas.
4. Generación trianual de imágenes fotográficas en orto de toda la comunidad

El análisis se ha centrado en las líneas de actuación llevadas a cabo por la Entidad para la consecución del objetivo básico, así como en la identificación de posibles riesgos en la gestión de los fondos públicos.

El análisis realizado por el equipo de auditoría se ha efectuado a través de las siguientes tareas o comprobaciones:

- Obtención del presupuesto del ejercicio 2016 con el fin de analizar los objetivos identificados por la entidad, así como el presupuesto asignado a cada uno.

- Obtención del detalle individualizado de los proyectos realizados por el Instituto durante el ejercicio 2016 y su correspondencia con las líneas presupuestadas, con el fin de analizar el correcto destino de los fondos públicos.

Del trabajo realizado, se han puesto de manifiesto lo siguiente:

- Los conceptos identificados en la ficha "Anexo de inversiones" (F.P6) del presupuesto del ICV del ejercicio 2016, no mantienen una correlación con los objetivos detallados en la ficha "Memoria de actuaciones" (FP4), en consecuencia, no hemos podido verificar si el importe de fondos públicos presupuestados se ajusta a la consecución del objetivo seleccionado.

- Adicionalmente, a pesar de que la entidad posee un detalle individualizado de los proyectos a los que ha destinado los fondos concedidos durante el ejercicio 2016, éste no muestra ni los mismos objetivos detallados en la ficha FP4 ni en la ficha FP6 del presupuesto.

- En consecuencia, no hemos podido verificar el correcto destino de los fondos públicos dado que no existe correlación entre el objetivo indicado en el presupuesto, y las líneas de actuación descritas y el detalle de las inversiones efectivamente realizadas.

No obstante, dada la especificidad del Instituto y lo genéricas de sus líneas de actuación, podemos indicar que no hemos detectado en el curso de nuestro trabajo de revisión de los gastos y las inversiones, evidencias de que el destino de los fondos no se corresponda con las líneas generales indicadas.

En el Anexo I del presente informe, se indican las acciones que ha llevado a cabo el ICV en relación a las líneas de actuación relacionadas con el objetivo seleccionado.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del trabajo expuestos en el apartado anterior, las principales deficiencias e irregularidades detectadas que requieren de la adopción de medidas correctoras por parte de los responsables de la entidad han sido las siguientes:

5.1. Procedimientos administrativos de aprobación de gastos y de ordenación de pagos de la entidad

Si bien, la entidad sigue el procedimiento descrito en el apartado 4.1. del presente informe, no dispone de un manual de procedimientos donde se detallen de una manera exhaustiva la totalidad de los procedimientos administrativos-contables a seguir por el personal del ICV en los diferentes departamentos.

5.2. Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores.

Aun cuando, del trabajo realizado se han puesto de manifiesto ciertas incorrecciones en cuanto a la clasificación de los gastos de servicios exteriores en las distintas subcuentas, así como en el registro en el periodo adecuado, no se evidencian incidencias materiales a reseñar.

5.3. Operaciones de especial relevancia

Si bien, la entidad dispone de un detalle por proyectos de las inversiones realizadas durante el ejercicio, éstas, no se corresponden con los objetivos y las líneas de actuación descritas en el presupuesto del ejercicio 2016, lo que imposibilita el seguimiento y verificación de la correcta gestión de los fondos públicos en cuanto a su asignación a unos objetivos y programas concretos.

6. RECOMENDACIONES

Adicionalmente, la entidad podría adoptar las siguientes medidas que podrían redundar en una mejora de la eficacia, eficiencia y transparencia de su gestión así como de los demás principios que deben regir la actuación de las entidades del sector público:

6.1. Procedimientos administrativos de aprobación de gastos y de ordenación de pagos de la entidad

Recomendamos a la entidad que documente por escrito un manual de procedimientos donde se detallen de una manera exhaustiva la totalidad de los procedimientos administrativos-contables a seguir por el personal del ICV en los diferentes departamentos.

6.2. Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores

En este apartado no se reproducen las recomendaciones puestas de manifiesto en el informe de cumplimiento en relación con el análisis de los gastos registrados por comisiones de servicio.

6.3. Operaciones de especial relevancia

Con el objeto de poder medir la gestión de fondos públicos llevada a cabo por la Entidad se recomienda que:

- Se adecuen los objetivos establecidos en los presupuestos de la entidad, con las líneas de actuación a realizar de forma que exista una relación clara entre los objetivos generales establecidos, las líneas de actuación y los proyectos realizados.

- Se considere el establecer un plan de actuación para los próximos ejercicios, encaminado a obtener información completa y detallada en la gestión individualizada de proyectos de trabajos cartográficos mediante:

    - estimación del coste del proyecto en una fase inicial del encargo recibido y con anterioridad a su aprobación y ejecución con el objeto de evaluar su impacto económico.
    - medición, en la medida de lo posible, de los objetivos que se pretender lograr con la ejecución del mismo para determinar su ejecución y la asignación de recursos a los diferentes proyectos en base a criterios de eficiencia y eficacia.
    - imputación de horas de personal asignadas a cada proyecto diferenciando en las diferentes fases o etapas del desarrollo del mismo.
    - análisis y seguimiento de la evolución del proyecto partiendo del presupuesto inicial de coste total, evaluación del grado de avance y desviaciones respecto a las previsiones iniciales.

- la imputación del coste total por proyecto incluyendo tanto los costes directos como indirectos (coste de personal propio y gastos generales imputables a proyectos) de forma que la información de gestión integrada facilite a la Dirección de la Entidad el análisis del coste total por proyecto incluyendo, asimismo, medidores de eficiencia de los mismos.

BDO AUDITORES, S.L.P.

JESUS LUIS|GIL|FERRER

Firmado digitalmente por JESUS LUIS|GIL|FERRER
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JESUS LUIS|GIL|FERRER, serialNumber=24303571T, givenName=JESUS LUIS, sn=GIL FERRER, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2017.11.24 11:06:12 +01'00'

Jesús Gil Ferrer
Socio

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado digitalmente por: IGNACIO PEREZ LOPEZ - NIF:19983563J
Fecha y hora: 19.12.2017 14:23:35

D. Ignacio Perez Lopez
Viceinterventor General
de Control Financiero.

24 de noviembre de 2017

ANEXO I: ACCIONES REALIZADAS EN LAS LINEAS DE ACTUACIÓN DEL OBJETIVO SELECCIONADO

Durante 2016, la entidad ha notificado por escrito a las administraciones valencianas (Diputaciones, Universidades, municipios, etc) la intención de elaborar, un Plan Cartográfico que regule la actividad cartográfica de la GVA durante un periodo de 5 años, solicitando de cada una de estas administraciones, información acerca de sus necesidades, recursos, proyectos, etc en materia cartográfica con el objetivo de redactar un Plan Cartográfico que recoja las demandas cartográficas más comunes a la mayor parte de las administraciones públicas valencianas. A partir de la respuesta recibida se redactará dicho Plan Cartográfico Valenciano.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

1. **Línea de actuación: Desarrollo y mantenimiento de la cartografía lineal 1:5.000 de la Comunitat Valenciana y sus cartografías derivadas.**

La serie cartográfica 1:5.000 (CV05) está conformada por más de 3500 hojas, es competencia exclusiva del ICV y es la cartografía oficial de la Generalitat Valenciana. Este proyecto se inició en 2005 y fue en 2015 cuando se finalizó la cobertura completa de los más de 23.000 kilómetros cuadrados de la Comunitat Valenciana. Se trata del pilar fundamental del ICV.

Durante el año 2016 se han terminado de cuantificar e identificar los diferentes criterios con los que durante 10 años fue evolucionando el método y codificación de la captura del dato geográfico. Se ha definido un único pliego técnico y transformado la información cartográfica de la base de datos CV05 a un modelo de datos homogéneo evitando elementos mal codificados y permitiendo por tanto afrontar la actualización cartográfica por métodos lo más automatizados posibles y que permitan la generalización cartográfica de esa cartografía a escalas medias. Entre los diferentes elementos tratados y homogeneizados destacan todas las líneas eléctricas de la cartografía 1:5.000, las zonas húmedas, toda la red de hidrográfica, la línea de costa, los puertos de la Comunitat Valenciana, los aeropuertos, las presas y toda la red de ferrocarriles

A partir de esta revisión y homegeneización del modelo de datos se ha podido durante todo 2016 llevar a cabo las diferentes cartografías derivadas que el ICV tiene. Durante 2016 se ha desarrollado un estudio minucioso de todas las fichas de la CV05, donde se detalla el estado actual, la viabilidad de la generalización y la metodología de generalización, atendiendo siempre a una generalización 100% automática. Lo que se pretende es conseguir una nueva serie cartográfica a escala 1:50.000 (Serie CV50) obtenida a partir de la base de datos topográfica CV05 únicamente por tiempo de procesamiento, sin intervención manual y por tanto reduciendo los costes de obtención prácticamente a cero euros. Las series cartográficas serán completamente armónicas y el traslado de datos actualizados de una a otra podrá obtenerse en un periodo muy corto de tiempo (aprox. 1 mes). Se trata de un proyecto absolutamente I+D+I pionero en España.

2. **Difusión y asistencia técnica para el desarrollo, implantación y explotación de los programas SIG en los departamentos de la GVA y Administraciones locales que lo soliciten. TERRASIT**

Durante este año 2016 se ha producido un cambio sustancial en el ICV debido a la incorporación en la relación de puestos de trabajo del ICV de una nueva plaza proveniente de la Conselleria d'Habitatge. Se trata de una plaza ocupada por un técnico Ingeniero en Geodesia responsable de la cartografía temática de la GVA. Esto supone que todas las plazas de cartografía de la GVA estén bajo el paraguas

de la Dirección del ICV, lo que facilitará al organismo poder dar el servicio transversal para el que fue creado. No obstante, la prestación de este servicio por el ICV requiere la creación de los puestos de trabajo con el perfil profesional adecuado. Fruto de la citada integración, el ICV ha heredado el visor de cartografía temática de la GVA que da servicio a 9 Direcciones Generales, más de 25 jefaturas de Servicio y son más de 300 funcionarios los que lo utilizan diariamente para el desempeño de sus funciones. Durante 2016 destacamos las siguientes peticiones cartográficas:

- *Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente*:

  - Dirección General del Medio Natural y Evaluación Ambiental: 54
  - Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental: 2
  - Dirección General del Agua: 1
  - Dirección General de Prevención de Incendios Forestales: 6
  - Direcciones Territoriales: 7

- *Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio:*

  - Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad: 7
  - Dirección General del Territorio, Urbanismo y Paisaje: 3
  - Subsecretaría: 300 (293 de Proyectos)
  - Direcciones Territoriales: 3

Por lo que se refiere a la Infraestructura de Datos Espaciales (TERRASIT), el ICV es el nodo autonómico de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado, es decir, en la Comunitat Valenciana es el organismo responsable de velar por el correcto cumplimiento de la Directiva INSPIRE (2007/2/CE) y su transposición a nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 14/2010 (LISIGE) con el propósito de hacer disponible información geográfica relevante, concertada y de calidad de cara a las políticas de impacto o de dimensión territorial de la Unión Europea. En el marco de estas normas, una vez más, durante el año 2016 el ICV ha informado al Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica en España (CODIIGE) de los Conjuntos de Datos Espaciales (CDE) y Servicios a que se compromete a tener armonizados y disponibles conforme a INSPIRE.

Destacan dentro de los trabajos llevados a cabo en 2016 en el proyecto IDE los siguientes:

- Redacción de los pliegos técnicos para licitar (con cargo al presupuesto de 2017) la armonización del Nomenclator Toponímic Valencià y los Espacios Protegidos de la Comunitat Valenciana, ambos CDE del anexo I de INSPIRE y que deben estar disponibles en noviembre de 2017.
- Migración de la IDE de sanidad (IDESAN) a los servidores del ICV para consolidar la información cartográfica y dar mantenimiento a la demanda continua de cartografía por parte de diferentes servicios de la Conselleria de Sanidad.

- Mantenimiento de los catálogos de búsquedas y descargas de la IDECV desde el portal "Terrasit".
- Actualización del catálogo de metadatos de "Geonetwork" mediante un contrato menor para permitir un mejor filtrado de las búsquedas así como una mejor clasificación y acceso a los CDE.
- Actualización de los servicios y descargas de ortofoto actual mediante la inclusión de las ortofotos 25 cm de Alicante 2014 y de Castellón y Valencia 2015.

3. Desarrollo de convenios con otras instituciones públicas y privadas.

Se han suscrito convenios con la Universidad de València y con la Universidad Politécnica de València con el objeto de que las prácticas que realizan estudiantes en el ICV.

Se ha suscrito el convenio marco entre la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat Politècnica de València y la Generalitat, a través del ICV, para colaborar en el programa de doctorado interuniversitario de Ingeniería Geomática. La finalidad de este Convenio es poner en marcha determinados programas de investigación en I+D+i que permita coordinar y optimizar los recursos económicos destinados por el sector público valenciano a cartográfica.

Se ha suscrito el convenio de colaboración entre el Consell, a través del ICV y la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, para la implantación de una estación "GNSS". Este Convenio tiene como fin coordinar y optimizar los recursos destinados a cartografía, en este caso una estación GNSSS, por dos entes del sector público valenciano.

Se ha mantenido reuniones con la Diputación de València, la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de València para actualizar los convenios que actualmente están vigentes. También el ICV se ha reunido con el Catastro.

Personal del Instituto ha asistido a las reuniones convocadas por las Comisiones y grupos de trabajo del Instituto Geográfico Nacional en el marco del Convenio que está vigente.

4. Generación trianual de imágenes fotográficas en orto de toda la comunidad

La generación de ortofotos sobre el territorio valenciano, debido a falta de presupuesto del ICV, desde el ejercicio 2009 estaba a expensas de lo que en esta materia decidiera el Fondo de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, que para que se pueda acceder a las ayudas europeas en materia agraria tiene el compromiso de realizar una ortofoto de la resolución que crean necesaria para sus intereses cada tres años. Este proyecto se conoce como PNOA y los vuelos fotogramétricos los coordina el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Durante el año 2016 el Ministerio no ha creído necesario volar el territorio valenciano, por tanto no hay ortofoto para dicho ejercicio. No obstante, para el ICV es absolutamente imprescindible que estos vuelos se llevan a cabo anualmente, ya que más allá de la necesidad de ortofotos para el Ministerio de agricultura, las necesidades de la Generalitat en materia cartográfica obligan a tener actualizada su cartografía y esto es solo posible a partir de los vuelos fotogramétricos. Es por ello, que para 2017 se va a destinar presupuesto a estos vuelos y ortofotos, por lo que se han iniciado conversaciones

durante 2016 con el Instituto Geográfico Nacional para que de ahora en adelante exista un diálogo fluido entre ambos institutos para coordinarse en los proyectos de vuelos y lograr, fruto de esta coordinación una mejor gestión de los recursos técnicos y presupuestarios para obtener un producto de mejor calidad y evitar duplicidades.